

INSTRUCCIONES PAGO PAT

Estimada(o) Apoderada(o)

Como usted ha indicado que desea cancelar la escolaridad anual de su(s) pupilo(s) con Pago Automático en Tarjetas de Crédito (PAT), a continuación encontrará la documentación que debe imprimir, completar y entregar en duplicado al Colegio para terminar el proceso de Pre matrícula año escolar 2022.

Tenga en consideración lo siguiente:

- 1 Para completar estos documentos, previamente, Usted debe haber solicitado la pre matrícula mediante el módulo de Reinscripciones que utiliza el establecimiento educacional.
- 2 Quien autoriza este mandato sólo puede ser el Tutor Económico que suscribió el contrato de Prestación de Servicios Educativos, quien debe ser el titular de la tarjeta de crédito.
- 3 Los vencimientos son fijos, no se pueden modificar. Los montos de las cuotas han sido informados en el proceso de reinscripción.
- 4 Sólo se aceptarán los mandatos que cumplan los puntos anteriores, a los cuales se debe adjuntar, además, una copia de la cédula de identidad del tutor económico titular de la tarjeta de crédito, por ambos lados.
- 5 La firma del Mandato PAT adjunto debe coincidir exactamente con la firma de la cédula de identidad.
- 6 Completar los documentos con lápiz pasta azul y letra imprenta.
- 7 Los documentos a imprimir son los siguientes:
 - 7.1 Mandato de Pago Automático con Tarjetas de Crédito.
 - 7.2 Anexo Mandato Pagaré
 - 7.3 Anexo información para devoluciones de escolaridad
 - 7.4 No olvide adjuntar la fotocopia de su cédula de identidad



Se firma este anexo complementario al Contrato de Prestación de Servicios Educativos de esta fecha, con la información para el abono de las diferencias en el valor de la escolaridad anual, producto de la diferencia en el valor de la Unidad de Fomento.

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO	
C.I. TUTOR ECONÓMICO	
EMAIL TUTOR ECONÓMICO	

El Tutor económico declara estar en conocimiento que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley y los documentos firmados en este acto, se procederá a realizar el ajuste que corresponda. Si se produjera alguna diferencia a favor del Tutor económico, en primer lugar, se imputará dicho monto a las deudas vencidas que tuviere a esa fecha con el Establecimiento Educacional y el saldo a favor del apoderado, si hubiere, le será devuelto con un depósito o una transferencia bancaria, según una de las siguientes formas (marque con X y complete información solicitada):

- _____Cuenta Rut Tutor Económico (Banco del Estado)
- Pago por depósito o transferencia bancaria a titular mismo tutor económico:

BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
TIPO CUENTA (AHORRO/VISTA/CORRIENTE)	



Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

ANEXO MANDATO PAGARÉ

Se firma este anexo complementario al Contrato de Prestación de Servicios Educativos de esta fecha. Con el objeto de facilitar el pago de cualquier suma de dinero que el/la mandante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO	
C.I. TUTOR ECONÓMICO	

adeude o llegare a adeudar a Fundación Educacional Andina, Rut: 65.158.418-3, domiciliada en Av. Walker Martínez N°1106, comuna de La Florida, de la ciudad de Santiago, en adelante “el Colegio”, “el Establecimiento” o “la Fundación”, y que diga relación con la prestación del servicio educacional que haya(n) otorgado u otorgue(n) directamente a sus hijos, pupilos o estudiantes beneficiados, individualizado(s) en el contrato de prestación de servicios a que adhiere el presente mandato, el/la mandante confiere poder especial a la Fundación y a la sociedad Gcgestión Ltda. Rut: 77.117.049-8 en representación de la Fundación, proceda a aceptar y llenar uno o más pagarés, fijando en el mismo el monto en mora y su fecha de vencimiento, todo ello en beneficio de la Fundación. Adicionalmente, y con el mismo propósito expuesto precedentemente, el/la suscrito(a) y poderdante solicita y autoriza expresamente a las mandatarias para que incluyan el valor total de las prestaciones que el/la mandante adeude(n) al Colegio, como consecuencia del servicio educacional entregado, sus reajustes e intereses, impuestos y, asimismo, cualquier daño o perjuicio causado a la infraestructura del establecimiento escolar u ocasionada a terceros. Podrán, asimismo, incluir en el pagaré todas aquellas menciones y estipulaciones pertinentes a este tipo de instrumentos y que la ley permita. El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituye en modo alguno novación de las obligaciones que mediante él se documentan. El/la firmante declara que el presente mandato es gratuito. Las mandatarias rendirán cuenta mediante la entrega al/la mandante de la cuenta generada por el o los “alumnos beneficiarios”, una vez extendido el respectivo pagaré. Este mandato será irrevocable, en los términos del Art. 241 del Código de Comercio, y se mantendrá vigente en tanto el/la mandante y/o un tercero en favor de el o los “alumnos beneficiarios” detallados en el contrato de prestación de servicios educacionales a que adhiere, no hayan pagado el total de la cuenta y/o deuda, por lo que podrá revocarse sólo una vez que las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicio educacional a que se anexa se hayan extinguido mediante el pago íntegro y oportuno.

Datos del firmante

NOMBRE TUTOR ECONÓMICO			
C.I. TUTOR ECONÓMICO			
DOMICILIO			
COMUNA		TELÉFONO	

Firma
p.p. Fundación Educacional Andina

Firma
Tutor Económico

Folio N°:	
Fecha:	
N° Interno:	

AUTORIZACIÓN DE PAGO AUTOMÁTICO CON TARJETAS DE CRÉDITO (PAT)

Para pagar a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL ANDINA**, en adelante la FUNDACIÓN.

Fecha de Instrucción:		Rut del Titular:	
Nombre completo:			
Dirección:			
Comuna:		Teléfono:	
Email			
Institución o Banco emisor de la Tarjeta:			
Marque con X marca de la tarjeta:		MasterCard	Visa
☐ American Express	☐ Dinners Club	☐ Magna	☐ Otra _____
Mes/Año vencimiento:	/	Nacional	Internacional

Número de tarjeta:					-					-					-				
--------------------	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--

PRIMERO: En consideración a que he acordado con la FUNDACIÓN arriba indicada el pago de cuotas correspondiente por el presente instrumento autorizo expresamente a la FUNDACIÓN para que por intermedio de Transbank S.A. se cargue en mi Tarjeta de Crédito arriba individualizada, o cualquiera otra que la sustituya o reemplace, las cantidades ya indicadas (u otras que pacte con la FUNDACIÓN) a contar de la fecha y por el período señalado, para que sean pagadas a la FUNDACIÓN, asumiendo además el compromiso de mantener mi tarjeta vigente y con el crédito suficiente para cubrir los cargos. En caso de sustitución, revocación, vencimiento o reemplazo de la tarjeta de crédito, me obligo a informar por escrito a la FUNDACIÓN de dicha situación, no obstante, lo cual autorizo a Transbank S.A. o al Emisor de la tarjeta informar a la FUNDACIÓN la nueva fecha de vencimiento, el nuevo número y/o tarjeta asignada y que los cargos respectivos se efectúen en ella. A su vez, en caso de no detectarse una tarjeta que reemplace o sustituya a la arriba indicada, autorizo a Transbank S.A. a cargar las cantidades señaladas en cualquier otra tarjeta de crédito emitida a mi nombre y operada por tal empresa y a informar dicha tarjeta a la FUNDACIÓN.

SEGUNDO: Acepto que la FUNDACIÓN enviará a Transbank S.A. periódicamente la información de cobro correspondiente, liberando a Transbank S.A. si ello no ocurriera. La relación contractual entre la FUNDACIÓN y el suscrito, es exclusiva entre ambas partes, por lo que libero a Transbank S.A. de cualquier obligación al respecto. En el evento que Transbank S.A. por cualquier circunstancia, no efectuará algún cargo en mi Tarjeta de Crédito, la FUNDACIÓN deberá procurarse el pago directamente. Además, si de ello se me produjera o llegara a producir algún daño o perjuicio, especialmente relacionado con falta de coberturas o caducidades de contratos, libero expresamente de toda responsabilidad a Transbank S.A. y renuncio a cualquier acción en contra de esta última derivada de esta autorización.

TERCERO: El presente instrumento continuará vigente hasta el 28/02/2023 o hasta que yo lo revoque por escrito enviando tal comunicación a la FUNDACIÓN por carta certificada o con certificación de recepción, la cual sólo se hará efectiva a los treinta días corridos siguientes a haber sido recepcionada por este último, sin perjuicio de que Transbank S.A. podrá implementar otras modalidades de revocación. No obstante, la presente autorización expirará automáticamente en caso de término del contrato entre la FUNDACIÓN y Transbank S.A. En caso de no haber completado el pago anual de la escolaridad convenida en el Contrato de Prestación de Servicios a la fecha de revocar el presente mandato, me obligo inmediatamente a presentarme en el departamento de Contabilidad de la FUNDACIÓN a formalizar una nueva modalidad de documentación de la escolaridad pendiente a cancelar. De no ser así, la FUNDACIÓN podrá ejecutar el mandato firmado.

CUARTO: El presente mandato afecta al conjunto de servicio(s) y renovaciones celebradas con la FUNDACIÓN durante la vigencia de éste; y autoriza a que los cargos de dichos servicios se paguen mediante la modalidad PAT, es decir, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito. El monto de la carga, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada servicio.

QUINTO: Por el presente acto, declaro que no obstante la presente autorización, mi obligación de pago a la FUNDACIÓN es y será siempre responsabilidad del suscrito.

FIRMA DEL TITULAR TARJETA DE CRÉDITO